

GUÍA DOCENTE
DERECHO PENAL III
GRADO EN DERECHO
CURSO 2020-21

Fecha de publicación: 07.09.2020

I. Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en ESERP, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo, tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el Plan de Contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario.

Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de Trabajo, y en Métodos de Evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II. Presentación

Contenido de la asignatura.

En Derecho Penal III se estudian los delitos regulados en el Libro II del Código Penal. También existe legislación penal especial en la que se contienen determinadas figuras delictivas. Todo ello constituye la llamada Parte Especial del Derecho Penal.

La asignatura de Derecho Penal III constituye una continuación de la materia de Derecho Penal I y Derecho Penal II; estas dos últimas dan lugar a la llamada Parte General del Derecho Penal. No hay separación entre la Parte General y la Parte Especial del Derecho penal. En efecto, mientras que en la teoría jurídica del delito (Parte General) se estudian los elementos comunes a todos los delitos y los requisitos y presupuestos generales de la responsabilidad penal, en Derecho Penal III se analizan los elementos de cada una de las figuras delictivas, estableciendo las diferencias entre los distintos tipos. Para ello, es preciso conocer y aplicar los conceptos aprendidos en la Parte General.

De esta manera, se completa el aprendizaje de la tarea de subsunción de los hechos en la norma penal, detectando el tipo de delito que se ha realizado y analizando sus elementos y el resto de presupuestos y requisitos -grado de ejecución, forma de intervención de los sujetos en el hecho, concurrencia de circunstancias eximentes, atenuantes o/y agravantes- que permiten determinar de forma completa la responsabilidad penal de un sujeto por la realización de un hecho punible.

Dados los créditos que están asignados a la asignatura, se ha optado por estudiar los delitos de más frecuente comisión, así como los más relevantes entre todos los que figuran en las normas penales.

Objetivos.

El Derecho Penal III sirve, por tanto, no sólo para el análisis de las concretas figuras delictivas, sino también para afianzar los conocimientos y profundizar en los temas del Derecho Penal I y II. Por todo ello se recomienda repasar la materia de Derecho Penal I y II, a la vez que se estudia Derecho Penal III.

Ello exige la adquisición y desarrollo de una serie de competencias necesarias para cursar la presente asignatura, tales como el poder advertir los problemas penales; manejar el pensamiento dialéctico; saber aplicar la técnica de subsunción en Derecho penal; dominar los requisitos de la atribución de la responsabilidad penal; y todo ello con cierta capacidad de razonamiento jurídico, así como un dominio del lenguaje jurídico-penal.

Por otro lado, como una parte esencial de la asignatura se orienta a la realización de prácticas, es preciso que el alumno desarrolle las capacidades y competencias adquiridas en cursos anteriores, relativas a la búsqueda de jurisprudencia, bibliografía y legislación; así como las técnicas de análisis, argumentación y exposición.

Conocimientos previos

Es aconsejable haber cursado previamente las asignaturas Derecho Penal I y Derecho Penal II, dado que proporcionan los conocimientos básicos indispensables para el estudio de la asignatura Derecho Penal III.

Asistencia a clase y otras actividades

Durante el curso, se recomienda la asistencia activa a las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas, puesto que facilitarán la realización del examen final, que será de tipo práctico. Asimismo, es conveniente el estudio autónomo de la bibliografía recomendada y los contenidos facilitados por el profesor; y la realización de las prácticas y actividades que se proponen a lo largo del curso, como asistencia a seminarios, conferencias o juicios relacionados con el Derecho Penal.

Se recomienda a los alumnos que hagan un seguimiento continuo de la asignatura no sólo mediante la asistencia presencial a las clases teóricas y prácticas, sino también a través de la consulta regular de la página en el "campus virtual". Allí encontrarán las indicaciones básicas para el seguimiento de la asignatura, el programa, la guía docente, las necesarias aclaraciones sobre el sistema de evaluación y los materiales que el profesor estime convenientes para la preparación de la materia.

Los alumnos deben abstenerse de utilizar el móvil durante las clases teóricas y prácticas.

Bibliografía y Jurisprudencia

Es indispensable manejar el Código Penal durante la clase, en el aprendizaje de los contenidos, realización de las prácticas y en los exámenes; en los exámenes se permite que el Alumno tenga a su disposición textos legales, sin comentarios doctrinales ni jurisprudenciales ni con anotaciones a mano.

Y es sumamente importante que el alumno estudie a través de un Manual, completando los contenidos expuestos en clase. Con carácter general, no se recomienda ningún autor especial, de forma que el alumno puede escoger entre los distintos manuales recomendados en la bibliografía, disponibles en la Biblioteca. Pero, sí es imprescindible que se utilicen las **ÚLTIMAS EDICIONES ACTUALIZADAS DE LOS MANUALES Y DEL CÓDIGO PENAL**. Téngase especialmente en cuenta las últimas reformas operadas en el Código Penal por LO 1/2015 y LO 2/2015, que suponen un cambio sustancial tanto en aspectos importantes de Parte General, como en la regulación de gran parte de los delitos contenidos en la Parte Especial del Código.

En la bibliografía se indica el título, autor y editorial de los distintos manuales y, al comienzo de curso, el profesor informará a los alumnos de cuáles son las últimas ediciones actualizadas de los mismos.

Para la realización de las prácticas, además del previo estudio de los contenidos, es recomendable consultar la jurisprudencia del Tribunal Supremo, bien a través de las bases de datos disponibles en la Biblioteca, o bien a través de la página del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ).

Clases prácticas

Las clases teóricas se completan con las clases prácticas, orientadas a perfeccionar el conocimiento de la tarea de la subsunción. El profesor entregará con antelación los casos prácticos que el alumno deberá resolver individualmente y entregar antes de la clase práctica correspondiente (según las indicaciones que cada profesor establezca en su campus y entregar antes de la clase práctica correspondiente (según las indicaciones que cada profesor establezca en su campus virtual).

Durante la clase práctica, uno o varios alumnos resolverán oralmente el caso, y posteriormente, se abrirá un turno para el debate y discusión de los distintos problemas que plantea el caso.

Tutorías

Para la resolución de dudas sobre la materia o sobre los casos prácticos, el alumno dispone de la posibilidad de acudir a las tutorías académicas en el horario fijado por cada profesor o previa cita con el mismo.

Preferencia de las indicaciones del Profesor

Las indicaciones que se hacen en esta Guía relativas a programación de las clases teóricas y prácticas, así como de las actividades a desarrollar a lo largo del curso tienen carácter orientativo, por lo que pueden sufrir variaciones en atención a las necesidades y características de los distintos grupos, así como al número de clases reales a impartir en cada grupo. En consecuencia, los alumnos deberán atender, ante todo, a las indicaciones de su propio Profesor.

PLAN DE CONTINGENCIA CURSO ACADÉMICO 2020-2021

La presente titulación es presencial y mantiene, como principio básico, el valor de esta modalidad de docencia, sin embargo la crisis sanitaria COVID-19 genera la necesidad de adaptar, de forma transitoria, el modelo docente. El modelo docente adaptado será mixto o híbrido, presencial / *on line*.

Para respetar las exigencias sanitarias relativas a distancia interpersonal y siempre atendiendo a las circunstancias del grupo y aula asignada, las clases teóricas se impartirán, si así lo aconsejasen las circunstancias, en remoto (AD) por videoconferencia síncrona o asíncrona.

Las clases prácticas, que serán presenciales en la medida de lo posible, se realizarán en el horario de clase, conforme al calendario que se publicará, a tal efecto se dividirá el grupo en dos turnos, de forma que el turno 1 acuda a la primera semana de clases, conforme al horario oficial y el turno 2 a la segunda semana de clases, conforme al horario oficial.

En el apartado Metodología de la presente Guía docente se indican las modalidades de docencia previstas para cada actividad, *on line* (AD) o presencial (AP). Dado que la duración de las restricciones es desconocida y que la presente asignatura se imparte en primer cuatrimestre el desarrollo de la asignatura puede sufrir cambios, quedando la concreción de la distribución de las actividades presenciales y *online*, pendientes de la formación de los grupos y la asignación de instalación.

III. Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG02. Capacidad de organización y planificación
 CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
 CG07. Resolución de problemas
 CG13. Razonamiento crítico
 CG15. Aprendizaje autónomo

Competencias Específicas

CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales.

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar

decisiones en materia jurídica.

CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

PROGRAMA DE DERECHO PENAL III

TEMA 1. DELITOS CONTRA LA VIDA INDEPENDIENTE

- A. Homicidio.
- B. Asesinato. Modalidades.
- C. Formas de participación en suicidio y Eutanasia.

TEMA 2. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA

- A. Lesiones.
- B. Tipos cualificados de lesiones: en virtud de modalidades comisivas y en virtud al resultado. La mutilación genital femenina.
- C. Tipos especiales: lesiones en violencia de género y lesiones en violencia doméstica.
- D. El consentimiento en las lesiones.

TEMA 3. DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DEPENDIENTE

- A. Aborto. Cuestiones político criminales.
- B. Modalidades de aborto.
- C. Interrupción voluntaria del embarazo (LO 2/2010).
- D. Lesiones al feto.

TEMA 4. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL Y TRATA DE SERES HUMANOS

- A. Tratos degradantes. Acoso Laboral. Violencia de género y violencia doméstica.
- B. Tortura.
- C. Trata de seres humanos.

TEMA 5. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

- A. Detenciones ilegales y secuestros.
- B. Amenazas.
- C. Coacciones.

TEMA 6. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

- A. Agresiones sexuales.
- B. Abusos sexuales.
- C. Abusos y agresiones a menores de 16 años.
- D. Acoso sexual.
- E. Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores.

TEMA 7. DELITOS PATRIMONIALES. HURTO Y ROBO

- A. Hurto.
- B. Robo con fuerza.
- C. Robo con violencia e intimidación en las personas.

TEMA 8. LAS DEFRAUDACIONES

- A. Estafa. Estafas informáticas y mediante otros medios de pago.
- B. La apropiación indebida.

TEMA 9. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y BLANQUEO DE CAPITALS

- A. El delito fiscal.
- B. Blanqueo de capitales.

TEMA 10. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

- A. Tráfico, cultivo o elaboración ilegal de drogas tóxicas.
- B. Otros delitos relativos a sustancias peligrosas para la salud, medicamentos y alimentos.

TEMA 11. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

- A. Conducción a velocidad excesiva.
- B. Conducción bajo la influencia de drogas o alcohol.
- C. Conducción temeraria.
- D. Negativa a someterse a las pruebas de alcohol y drogas.
- E. Conducción sin permiso.
- F. Creación de grave riesgo para la circulación.

TEMA 12. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- A. Prevaricación.
- B. Cohecho.
- C. Tráfico de influencias.
- D. Malversación.

IV.2. Actividades Formativas

Prácticas / Resolución de ejercicios	Prácticas relativas a algunos contenidos del temario. Obligatorias
Prácticas / Resolución de ejercicios	Prácticas relativas a algunos contenidos del temario. Voluntarias
Otras	Asistencia a jornadas, congresos u otras actividades organizadas por el área o recomendadas por el profesor a los alumnos. Voluntarias y acreditadas.
Otras	Participación en clase
Prácticas / Resolución de ejercicios	Prueba teórico-práctica/Examen
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de cuestionarios tipo test y preguntas cortas en remoto.

V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	42
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	16
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	35
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	35
Preparación de pruebas	32
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI. Metodología y Plan de Trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 3	(AD) Temas 1-2-3
Prácticas	Semana 4 a Semana 4	(AP) Prácticas temas 1.2.3
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 6	(AD) Temas 4-5-6
Prácticas	Semana 7 a Semana 7	(AP) Prácticas temas 4-5-6
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 9	(AD) Temas 7-8-9
Prácticas	Semana 10 a Semana 10	(AP) Prácticas temas 7-8-9
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 13	(AD) Temas 10-11-12-13-14
Prácticas	Semana 14 a Semana 14	(AP) Prácticas temas 10-11-12-13-14
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	Realización de cuestionarios tipo test

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.

En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el Plan de Contingencia de la Universidad. Sólo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la Guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación es la evaluación continua en la que se combinan distintos instrumentos de evaluación para valorar adecuadamente los conocimientos y competencias del alumno.

EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA, se tomará en cuenta para la evaluación:

- El 70 %: calificación del examen y los cuestionarios tipo test;
- El 20 %: entrega de prácticas (no reevaluable)
- El 10%: en función de las características del grupo, este porcentaje podrá ser completado con alguna de las siguientes actividades: intervención como ponente en la resolución de las prácticas; participación en debates; asistencia acreditada a conferencias, seminarios o congresos relacionados con el Derecho Penal. (no reevaluable)

Sólo se tendrá en cuenta el resto de criterios distintos al examen, cuando el Alumno al menos **haya aprobado** (con una calificación mínima de 5 sobre 10) **el conjunto del examen y los cuestionarios tipo test**; si el Alumno no supera el 5 en el conjunto del examen y las pruebas tipo test, la calificación final será de suspenso, pero las actividades evaluadas favorablemente en el sistema de evaluación continua conservarán sus notas. La evaluación de estas actividades sólo podrá ser realizada en los días fijados para la misma. No se admitirá una entrega posterior de los trabajos.

EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, los criterios serán los mismos de la convocatoria ordinaria, procediéndose únicamente a la realización y evaluación del examen teórico-práctico (única actividad reevaluable) y conservándose la evaluación del resto de actividades (no reevaluables)

Cualquier cambio respecto a estos criterios, será anunciado al comienzo del curso por el Profesor, de manera justificada.

PLAN DE CONTINGENCIA

Para el caso de que las condiciones sanitarias o de otra naturaleza, desaconsejasen la celebración presencial del examen final teórico-práctico, se habilitará una prueba on line con preguntas tipo test y de desarrollo breve, que junto con el resto de los cuestionarios tipo test realizados a lo largo del curso, representará en el total de la calificación un 70%. Para el caso de que las condiciones sanitarias o de otra naturaleza impidieren la asistencia a juicios, seminarios, conferencias u otras actividades extracurriculares evaluables, la valoración de la presentación del 100% de los casos prácticos, podrá alcanzar el 30% de la calificación final.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí.

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

ESERP está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en ESERP supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad <https://www.urjc.es/codigoetico>.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos.

https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

- QUERALT JIMÉNEZ, J.: *Derecho Penal español. Parte Especial*, 7ª ed., Valencia, 2015, Edit. Tirant lo Blanch.
- VIVES ANTÓN, T. / ORTS BERENGUER, E. / CARBONELL MATEU, J. C. / GONZÁLEZ

CUSSAC, J. L. / MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 5ª edición, Valencia, 2016, Edit. Tirant lo Blanch.

- GARCÍA VALDÉS, C. / MESTRE DELGADO, E. / FIGUEROA NAVARRO, C.: *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial (Adaptadas a la docencia del Plan de Bolonia)*, 2ª. Ed., Madrid, 2015, Edisofer.
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús-María (Director), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, 5ª ed., adaptada a la Ley Orgánica 1/2015 de reforma del Código penal, Barcelona, 2018, Edit. Atelier.
- ÁLVAREZ GARCÍA, F. J. Y OTROS: *Tratado de Derecho Penal. Parte Especial (I)*, 2ª ed., Valencia, 2011, Edit. Tirant lo Blanch; *Derecho Penal. Parte Especial (II)*, Valencia, 2011, Edit. Tirant lo Blanch; *Tratado de Derecho Penal. Parte Especial (III)*, Valencia, 2013, Edit. Tirant lo Blanch; *Tratado de Derecho Penal. Parte Especial (IV). Delitos contra la Constitución*, Valencia, 2016, Edit. Tirant lo Blanch. *Tratado de Derecho Penal. Parte Especial IV. Delitos contra el Orden público y otros*, Valencia, 2019, Edit. Tirant lo Blanch.
- MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 21ª ed., Valencia, 2017, Edit. Tirant lo Blanch.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo: *Compendio de la Parte Especial del Derecho Penal*, Cizur Menor, 2016, Edit. Aranzadi.

IX. Profesorado	
Nombre y Apellidos	ORLANDO T. GÓMEZ GONZÁLEZ
Correo Electrónico	prof.ogomez@eserp.com
Titulación Académica	DOCTOR. ACREDITADO POR ANECA.